

Fecha: 07-01-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Detectan 35 personas contratadas por el Estado para trabajar con niños, pese a estar inhabilitadas

Pág.: 7
Cm2: 357,9

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

Contraloría emitió nuevo informe y estos son solo casos de 2025:

Detectan 35 personas contratadas por el Estado para trabajar con niños, pese a estar inhabilitadas

Se incluyen 33 instituciones públicas, entre las cuales hay 26 municipalidades y cuatro Servicios Locales de Educación Pública, entre otras.

O. RODRÍGUEZ

Mediante un nuevo Consolidado de Información Circularizada, la Contraloría General de la República comunicó la detección de 35 personas que estaban contratadas en 2025 por entidades públicas para trabajos en contacto directo y habitual con menores de edad, pese a estar inhabilitadas legalmente para hacerlo.

Según dio a conocer el órgano fiscalizador, esto se enmarca en "el Decreto Ley N° 645, de 1925, regula el Registro General de Condenas y el Registro Seccional de Inhabilitaciones, que cuenta con dos secciones

especiales: 'Inhabilitaciones Perpetuas' e 'Inhabilitaciones Temporales'.

Los casos incluyen 33 entidades, pues las personas pueden haber prestado servicios a más de una, según Contraloría. La mayoría son municipalidades o corporaciones municipales, aunque también hay hospitales y cuatro Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

Del total, 26 corresponden a municipalidades o corporaciones pertenecientes a estas y, de ellas, 14 están dirigidas actualmente por alcaldes con cercanía a la oposición. Así, se enumera a la Municipalidad de Lago Ranco (RN),

Municipalidad de Lumaco (RN), Corporación Municipal San Miguel (UDI), Municipalidad de Vichuquén (ind.-RN), la de Concepción (PSC); San Pedro de La Paz (Evópoli), Puerto Montt (RN), Corp. Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa (ind.-Chile Vamos), Municipalidad de Los Andes (UDI); Corp. Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida (ind.-UDI), la Municipalidad de Quinta de Tilcoco (ind.-RN), Mariquina (ind.-Chile Vamos), además de la de Puyehue (UDI) y la de Constitución (ind.-UDI).

En cuanto al oficialismo, se cuentan los municipios y corporaciones de Peralillo (PS), El Monte (ind.-PPD), San Pedro de Atacama (ind.-PC-FRVS), Valdivia (FA) y El Bosque (PS).



La Contraloría ordenó que las entidades involucradas —entre las que se cuentan SLEP— terminen los contratos con las personas inhabilitadas y que inicien procedimientos disciplinarios.

También hay tres DC en el listado, la Municipalidad de La Pintana y su Corporación Cultural, la Municipalidad de San Javier y la de Illapel; y tres municipios dirigidos por independientes sin partido, la Corporación Cultural de Pichidegua, la Municipalidad de Nancagua y la de Tomé.

En cuanto a Servicios Locales de Educación Pública, hay casos en Atacama, Maule Costa, Araucanía y Valdivia. Mientras que en el área de la salud, se registran contrataciones en el Servicio de Salud Viña del Mar-Quilota, en el Hospital Metropolitano El Carmen y el Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins.

A su vez, Contraloría comunicó que entre 2020 y agosto de 2025 se detecta-

ron 165 casos de personas inhabilitadas que aparecen como contratadas para ejercer funciones públicas, con contacto directo y habitual con menores. Esto, en un total de 72 instituciones. En ese plano, detallaron que "la mayor cantidad de los cargos y funciones relacionadas con menores de edad son en el ámbito escolar: profesor, asistente de la educación, auxiliar de aseo".

Respecto de las líneas de acción, el organismo dirigido por Dorothy Pérez señaló que las entidades que hoy tienen vínculo jurídico con personas con inhabilitación absoluta perpetua en la materia deberán terminarlo, de acuerdo con la normativa vigente, y deberán iniciar procedimientos disciplinarios. Todo, en un plazo de cinco días hábiles.